



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32744

19/01/2021

81948

**AUTOR/A:** ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); MÉNDEZ MONASTERIO, Lourdes (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, establece el marco de gobernanza del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) y crea el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD, como Conferencia Sectorial en la que se debe abordar el funcionamiento del sistema así como los elementos comunes de desarrollo de la Ley a todos los territorios.

En el seno de dicho órgano se deben desarrollar, a través del acuerdo entre las Administraciones para cuestiones tan esenciales como acordar un marco de cooperación interadministrativa, la intensidad de los servicios del catálogo, las condiciones y cuantía de las prestaciones económicas, los criterios de participación de los beneficiarios en el coste de los servicios o el baremo para el reconocimiento de la situación de dependencia.

La creación y funciones del Consejo y de sus miembros están reguladas, específicamente, en los artículos 8 a 12 del texto legal y suponen una fórmula de cogobernanza necesaria, habida cuenta el pleno respeto debido a los ámbitos competenciales en la materia.

Un ejemplo de esta coordinación interterritorial y de la búsqueda por la Administración General del Estado (AGE) de una garantía de mínimos comunes a la ciudadanía en el ejercicio de los derechos derivados de la Ley 39/2006 en todo el territorio del Estado, es el Acuerdo adoptado (sin ningún voto en contra) para la Puesta en Marcha del Plan de Choque para el Impulso del SAAD, adoptado en sesión ordinaria presidida por el Vicepresidente Segundo y Ministro de Derechos Sociales y de la Agenda 2030, celebrada el pasado 15 de enero de 2021.



Este importante acuerdo supondrá una reversión de los recortes que ha sufrido el sistema, tal y como refleja la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, y el enfoque calendarizado de cuestiones tan importantes como las listas de espera, la calidad en empleo o la mejora en el acceso a servicios y prestaciones por la ciudadanía.

En la misma sesión se adoptó otro importante Acuerdo, referido a las líneas generales de inversión en servicios sociales y atención a la dependencia procedente de los Fondos Europeos de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como la distribución de los mismos por políticas y territorios.

Estos ejemplos sirven para afirmar que la igualdad de acceso de la ciudadanía a los derechos derivados de la Ley 39/2006 se gestiona de manera conveniente y conforme al sistema de cogobernanza establecido en la legislación vigente, con pleno respeto al marco competencial.

Madrid, 24 de febrero de 2021